



Actualización Normativa – Febrero 2017

Nación

- **Resolución N° 58/2017 de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental (B.O.: 01/02/2017)**

Establece que la inscripción o renovación, para la obtención del Certificado Ambiental Anual al Generador de Residuos Peligrosos y la conformidad para efectuar la exportación de los residuos peligrosos que se otorgue al generador y operador-exportador, se materializará en un único acto administrativo. También lo será, cuando el generador y operador-exportador sean la misma persona física o jurídica. A su vez, en sus Anexos I y II, aprueba los el listado de documentación requerida y el procedimiento para la inscripción o renovación en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos tanto como generador, como operador-exportador y para la autorización de exportación de los residuos.

- **Resolución N° 52/2017 del Instituto Nacional de Semillas (INASE) (B.O.: 02/02/2017)**

Prorroga la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada sobre el origen de semilla reservada para uso propio y la declaración jurada sobre cantidad de semilla reservada para uso propio, sus variedades y el lugar donde la esta se encuentra almacenada, en ambos casos hasta el día 30 de marzo de 2017.

- **Resolución N° 19/2017 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) (B.O.: 02/02/2017)**

Establece que un agente generador, cogenerador y autogenerador del Mercado Eléctrico Mayorista, titular de una central de generación térmica convencional, podrá -en los términos y con los alcances reglados en el Anexo I-, declarar ofertas de disponibilidad garantizada para suscribir Compromisos de Disponibilidad Garantizada (CoDiG), por la potencia y energía de las unidades generadoras instaladas en tales centrales.

- **Resolución N° 85/2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 15/02/2017)**

Establece que todo buque de navegación marítima internacional que proceda de puertos extranjeros, lleve a bordo agua de lastre y tenga como destino o escala puertos argentinos, debe efectuar en zona de rada o similar de fondeo o amarra, un procedimiento químico en tanques de lastrado. Para ello, deberá aplicar la técnica de clorado descrita en la Resolución N° 159/1999 emitida por el Ministerio de Salud y Acción Social, hasta la entrada en vigencia del "Convenio Internacional para Control y Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques", aprobado por la Ley N° 27.011.

- **Resolución N° 88/2017 del Ministerio de Agroindustria (B.O.: 20/02/2017)**

Deroga la Resolución N° 18/1999 de la ex Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, la cual disponía los requisitos para la obtención del Certificado Ambiental Anual para los operadores con equipos transportables. Esta nueva Resolución considera como "Operador con equipo transportable" u "Operador in situ", al operador que, utilizando tecnología y equipamiento móvil, se instale ocasionalmente por tiempo determinado en el establecimiento del generador, con la finalidad de efectuar el tratamiento de los residuos peligrosos allí generados.

- **Ley N° 27.348 (B.O.: 24/02/2017)**

Complementa la Ley de Riesgos del Trabajo, N° 24.557. Crea el Servicio de Homologación en el ámbito de las comisiones médicas jurisdiccionales, el cual tendrá las funciones y operará conforme el procedimiento establecido en el Anexo I. Asimismo crea el Autoseguro Público Provincial, destinado a que las provincias y sus municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan autoasegurar los riesgos del trabajo definidos en la Ley N° 24.557 y sus modificatorias.

- **Resolución N° 21/2017 del Ministerio de Agroindustria (B.O.: 24/02/2017)**

Crea el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial (RUCA), en el ámbito de la Subsecretaría de Control Comercial Agropecuario, del Ministerio de Agroindustria.

Provincia de Buenos Aires

- **Ley N° 14.892 (B.O.: 01/02/2017)**

Establece las acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios, en áreas rurales y forestales e interface en el ámbito del territorio de la Provincia de Buenos Aires.



● **Resolución N° 168/2017 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) (B.O.: 24/02/2017)**

Establece que los formularios creados y aprobados por las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 593/00, N° 797/00 y N° 1.408/00 y sus modificatorias, deben ser generados en el sitio web del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (www.opds.gba.gov.ar o el que en el futuro lo reemplace), para su validación y posterior presentación ante dicho Organismo. La presentación podrá ser en soporte papel o de forma online, de acuerdo a los instructivos que serán publicados en el referido sitio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

● **Ley N° 5.786 (B.O.: 03/02/2017)**

Creación del "Área Ambiental Buenos Aires Centro", comprendida por las arterias que se detallan en el artículo 1°. En tal sentido, determina que los vehículos motorizados no podrán circular en el Área Ambiental Buenos Aires Centro los días hábiles, lo cual se implementará conforme el cronograma de implementación progresiva establecido en el artículo 3°.

Provincia de Chaco

● **Resolución N° 12/2017 del Ministerio de la Producción (B.O.: 10/02/2016)**

Creación del registro minero, en el que debe inscribirse toda persona cuya actividad principal o accesorio sea la práctica de prospección, extracción y/o explotación de minerales denominados de tercera categoría, comprendidos en el Código de Minería. A saber: arenas, triturados pétreos y tierra natural, tanto para la extracción en terrenos fiscales como privados.

Provincia de Neuquén

● **Resolución N° 322/2017 del Colegio de Profesionales Ambientales (B.O.: 03/02/2017)**

Actualización de los valores de visado que corresponde abonar al Colegio de Profesionales Ambientales, como contraprestación a sus servicios ante los distintos estudios en materia ambiental.

Provincia de Río Negro

● **Resolución N° 106/2017 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 09/02/2017)**

Establece el método para la determinación de las tasas ambientales asociadas a la actividad hidrocarburífera. A su vez, aprueba las planillas que deben ser presentadas con carácter de declaración jurada ante la autoridad de aplicación, a los fines de determinar el cálculo de las tasas ambientales que corresponda a cada empresa.

● **Resolución N° 19/2017 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 23/02/2017)**

Suspensión preventiva de todas las actividades y trabajos que impliquen la aplicación aérea de agroquímicos, plaguicidas y demás productos fitosanitarios en la zona que ocupa el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI).

Provincia de Salta

● **Decreto N° 192/2017 (B.O.: 15/02/2017)**

Reglamentación de la Ley N° 7.823, la cual establece el Régimen de Fomento para las Energías Renovables.

Por consultas o mayor información contactarse con Sofía Ramírez Urbáez (sru@rmlex.com / 4010-5045) o Andrea Karina Gonda (akg@rmlex.com / 4010-5051)